

Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 009-2020-P-SBCH

Chiclayo, 24 de enero del 2020.-

VISTO:

El Memorandum N° 38-2020-G-SBCH, de fecha 24 de enero de 2020 emitido por Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1411 - Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que *“Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera.”*

Que, resulta necesario que la Sociedad de Beneficencias de Chiclayo éste representada ante las entidades del sistema financiero, bancario para la apertura y cierre de todo tipo de cuentas bancarias, asimismo, tener facultades para depositar y retirar cualquier monto de dichas cuentas en cualquier oportunidad y bajo cualquier modalidad; del mismo modo poder solicitar y recibir todo tipo de créditos sin límites de montos, así como solicitar prórroga, renovación o refinanciamiento, pudiendo celebrar contratos de créditos en cuenta corriente y sobregiros.

De lo expuesto, es necesario se formalice el otorgamiento de facultades bancarias de manera mancomunada a los funcionarios nombrados en la parte resolutive de la presente resolución y como consecuencia de ello, dejar sin efecto todo acto administrativo contrario a la dispuesto en la presente resolución.

Estando a los considerandos precedentes, y a las facultades concedidas en la Resolución N° 547-2019-MPCH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, facultades bancarias de manera mancomunada ante las entidades del sistema financiero y bancario para la apertura y cierre de todo tipo de cuentas bancarias, sean cuentas de ahorro, cuentas a plazo fijo y/o cuentas corrientes en moneda nacional o extranjeras, o cualquier otra modalidad de cuenta bancaria, así mismo podrá depositar y retirar cualquier monto de dichas cuentas en cualquier oportunidad y bajo cualquier modalidad; del mismo modo podrá solicitar y recibir todo tipo de créditos sin límites de montos, así como solicitar prórroga, renovación o refinanciamiento, pudiendo celebrar contratos en cuenta corriente y sobregiros; a los siguientes servidores:

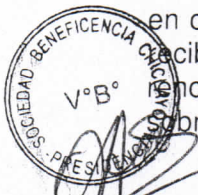
TITULARES:

- Ing. Oscar Alberto Tirado Gálvez
Gerente General
- CPC. Keyla Carolina Huamanchumo Llontop

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 - 233691 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

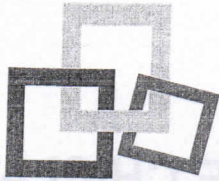
Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es copia fiel del original que tengo
a la vista.

28 ENE. 2020

Juan M. Ordegozo Chafloque
FEBATARIO



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Jefe de la Unidad de Tesorería.

SUPLENTES:

- Lic. Victoria Paredes Cerna
- Sra. Lidia María Chanamé Oliva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REVÓQUESE, los poderes al Sr. Luis Cristóbal Peña

Arroyo, ex Jefe de la Unidad de Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJA SIN EFECTO, todo acto administrativo contrario a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a los designados de la presente resolución para los fines correspondientes, así como a las Oficinas correspondientes para su conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente resolución, se publique en la página institucional conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

[Signature]
Dr. Oswaldo A. Mendoza Otiniano
PRESIDENTE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICO :

Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

[Signature]
Juan M. Orbeago Chafloque
FEDATARIO

28 ENE. 2020